

Noticias del Seguro Agrario



nº18 - Mayo/Junio 2001

Redacción: Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) C/ Miguel Ángel, 23-5º. 28010 Madrid / Tel.: 91 308 10 30 / Fax : 91 308 54 46 / www.mapya.es • e-mail:seguro.agrario@mapya.es
Edita: ENESA - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. D.L.: M-42387-1998. N.I.P.O.: 251-00-019-7
Se permite reproducir cualquier información de esta publicación siempre que se cite su procedencia.

Se completa la protección contra la sequía de las principales producciones y aprovechamientos en secano

Se culmina el diseño del seguro de sequía en pastos, que iniciará su contratación el próximo 1 de septiembre



Transcurridos los primeros seis meses de la aplicación del Plan de Seguros Agrarios para el ejercicio 2001, consideramos procedente realizar el balance de las actuaciones llevadas a cabo hasta este momento. El Plan de Seguros Agrarios incluía para este año la puesta en marcha de nuevas líneas de seguro y el inicio de muy variados estudios para incorporar en el ejercicio 2002. En este momento están prácticamente finalizadas las realizaciones previstas para ser incorporadas en este año, lo que ha supuesto la ejecución de las siguientes actuaciones:

- En materia de protección contra la sequía debe destacarse, como una de las actuaciones más importantes del año, la culminación del proceso de diseño de la nueva

cobertura de daños por sequía en pastos. Con la puesta en marcha de este seguro, el próximo 1 de septiembre, se completa el compromiso adoptado por el Departamento de dotar a las principales producciones y aprovechamientos realizados bajo condiciones de secano de instrumentos eficaces para la gestión de los daños producidos por la sequía. En años anteriores ya se estableció esta protección en los cultivos de cereal de invierno, leguminosas grano, girasol, colza, olivar, viñedo, remolacha en secano y almendro. Con el nuevo seguro, los ganaderos podrán garantizarse la percepción de las indemnizaciones previstas en el mismo, que les permitirán compensar el incremento de

costes en alimentación complementaria necesaria en situaciones de sequía para poder mantener su cabaña ganadera y por tanto se le facilitará la estabilidad financiera de su explotación en estas situaciones. Las principales características de este nuevo seguro, que supone una importante innovación en el proceso de diseño de líneas de seguro al incorporar al mismo la utilización de imágenes de satélite como un instrumento para su gestión, han sido presentadas en anteriores números de "Noticias del Seguro Agrario" y fueron recientemente objeto de aprobación por el Grupo de Normativa de la Comisión General de ENESA.

- Se ha elaborado un seguro específico destinado a dar solución a los problemas que las lluvias persistentes origi-

En este número:

- 1-2 Editorial ENESA.
- 2 Noticias Breves.
- 3-4 Los Seguros Agrarios en Galicia: una nueva herramienta indispensable para la labor agrícola.
Juan Miguel Diz Guedes, Consejero de Agricultura, Gandería e Política Agroalimentaria de la Xunta de Galicia.
- 5-7 Los Seguros Agrarios en Méjico.
José M^o Iturbe Hernando, Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Embajada de España en Méjico.
- 8-9 Informe sobre el Sistema de Seguros Agrarios en Alemania.
Rafael Cavestany, Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Embajada de España en la RFA.
- 10 Seguros Agrarios: asignatura pendiente en Asturias.
ASAJA-Asturias.
- 11 Agenda de los Seguros.
 - El buzón del lector.
 - Ahora se puede contratar.
 - Revista de Prensa.
- 12 El clima y los siniestros.
Almudena Pachá Guerras.

nan sobre la producción de Fabes, en la Comunidad Asturiana. Este seguro dará cobertura a las pérdidas que sobre dicha producción puedan originar los diferentes fenómenos meteorológicos, de manera especial la lluvia persistente durante las épocas previas a la recolección.

- Se ha actuado, igualmente, de forma específica para la mejora de la protección al sector y puesta en marcha de un Seguro de Tomate, específicamente diseñado para la cobertura colectiva de los productores canarios. Dicho seguro específico garantiza contra los principales riesgos que afectan a dicha producción.

- En un breve plazo de tiempo se ha podido diseñar un Seguro para el saneamiento de animales positivos a la Encefalopatía Espongiforme Bovina, que, definido como un instrumento de apoyo al logro de los objetivos establecidos por el Gobierno para la lucha contra dicha enfermedad, compensará a los ganaderos afectados, con unas indemnizaciones que les permitirán hacer frente a las pérdidas que se derivan de la aparición de animales positivos a la enfermedad.

- En línea con los objetivos antes indicados, se ha puesto también en marcha un nuevo seguro que compensará a los ganaderos por los gastos que supone la retirada y destrucción de los animales vacunos que mueren en las explotaciones. Esta nueva cobertura, que se ha iniciado de forma experimental en cuatro Comunidades Autónomas, tiene prevista su extensión a la totalidad del territorio nacional y a otras especies ganaderas.

- Siguiendo con las producciones ganaderas, debe señalarse que se ha mejorado la definición de los seguros destinados al ganado vacuno de cebo y al ganado de lidia. Las modificaciones introducidas están destinadas a facilitar la contratación del seguro y hacer más sencilla su aplicación y gestión.

- Se han realizado también otras mejoras de importancia en diferentes líneas de seguro, como la implantación en los

seguros de frutales y cítricos de condiciones de aseguramiento favorecedoras de la fidelización en la contratación o la ampliación de la garantía por falta de nascencia en los cultivos de leguminosas grano, girasol y colza, a través del Seguro de Rendimientos de Cultivos Herbáceos Extensivos.

- Junto a las actuaciones anteriores, deben citarse también los trabajos desarrollados para la mejora del Seguro de Fresón, tanto en la cobertura de los riesgos ya amparados como para la inclusión de los daños ocasionados por lluvias persistentes. El escaso tiempo de que se ha dispuesto, unido a las dificultades encontradas para la definición del propio riesgo de lluvia, la tasación de los daños y el propio modelo de contratación, han impedido finalizar el diseño de la nueva cobertura solicitada por el sector. No obstante se han introducido interesantes mejoras en la definición del seguro, para los riesgos ya amparados anteriormente, que es de esperar hagan más atractiva la contratación de este seguro entre el sector.

No podemos finalizar el análisis del primer semestre sin hacer mención a los trabajos que se vienen desarrollando para dar cumplimiento a las previsiones establecidas para el próximo ejercicio en lo que se refiere a la realización de estudios de viabilidad necesarios para la incorporación de nuevas garantías al sistema y la mejora de las líneas ya implantadas. Para hacerlo posible se está desarrollando un trabajo muy intenso por parte de los equipos técnicos de la Agrupación de Entidades Aseguradoras y de esta Entidad, contando con la colaboración de los representantes de las distintas Organizaciones Agrarias y Cooperativas y de personal de las Comunidades Autónomas y de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en dichas comunidades.

Fernando J. Burgaz
Adjunto al Director

Entidad Estatal de Seguros Agrarios
(ENESA)



Noticias breves

GRUPO DE NORMATIVA DE LA COMISIÓN GENERAL

- El 22 de mayo se convocó en ENESA el Grupo de Normativa de la Comisión General para aprobar las condiciones de los Seguros Agrarios que inician su contratación a partir del 1 de julio de 2001, siendo los siguientes: Seguro de Alcachofa, Seguro de Haba Verde, Seguro de Guisante Verde, Seguro de Explotación de Ganado Vacuno de Lidia y Seguro de Explotación de Ganado Vacuno de Cebo.

- El 31 de mayo se volvió a reunir el Grupo de Normativa para aprobar las condiciones especiales de los Seguros de Tomate de Canarias y los nuevos Seguros para la EEB y MER.

MODIFICACIÓN DEL PLAN DE SEGUROS AGRARIOS PARA EL EJERCICIO 2001

Es necesario modificar el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2001, ya que se han realizado las siguientes incorporaciones:

- Seguro de saneamiento de animales positivos a la Encefalopatía Espongiforme Bovina.

- Dentro del Seguro de Fresa y Fresón, se establece una nueva modalidad de aseguramiento denominada Seguro Combinado de Viento, Pedrisco, Helada y Riesgos Excepcionales en Fresa y Fresón en las provincias de Huelva, Cádiz y Sevilla, cuya puesta en marcha ha quedado condicionada a la finalización de los estudios que demuestren su viabilidad. Cuando se ponga en marcha esta nueva modalidad de contratación será posible garantizar el cultivo y los gastos de salvamento de sus estructuras de protección, contra el conjunto de riesgos climatológicos que afecten a la producción. Se aplicarán los porcentajes de subvención establecidos en el Plan de Seguros Agrarios para el Seguro Combinado de Fresa y Fresón.

SUBVENCIÓN A LOS SEGUROS DE LA EEB Y MER

Tanto en el Seguro de compensación de costes de retirada de animales bovinos muertos en la explotación (MER) como en el Seguro de saneamiento de animales positivos a la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) se aplicará una subvención del 50%, siendo el 45% para todos los asegurados y el 5% restante en caso de que la contratación sea colectiva.

SEGUIMIENTO DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

El Seguro de Explotaciones Frutícolas en el Bierzo se encuentra en estudio mediante un Grupo de trabajo que se reunió el 14 y 15 de junio para poder hacer un seguimiento de los estudios realizados.

ESTUDIO CRÍTICO DE LAS PRINCIPALES LÍNEAS DE SEGURO

Dentro del objetivo de calidad y el compromiso de mejorar constantemente las condiciones de los seguros, ENESA realizó el 21 de junio una reunión para analizar las principales líneas del Plan 2001, con el fin de poder aplicar los posibles cambios en el 2002.

EURO

Quedan pocos meses para que las pólizas de seguros, con sus tarifas de coste y precios, figuren en euros y todo el sector se está preparando para su adaptación, sin embargo será necesario que en los últimos meses de este año todas las partes implicadas informen a los asegurados para facilitar la utilización de la nueva moneda.

El cambio establecido es de 166,386 pesetas por euro, siendo necesario redondear los totales a dos decimales.

Los Seguros Agrarios en Galicia: una nueva herramienta indispensable para la labor agrícola

Los Seguros Agrarios han mostrado a los agricultores y ganaderos gallegos su eficacia. Han sido la rápida respuesta por parte del sector para cubrir las necesidades reales del campo y la adecuación a nuevas fórmulas de contratación, más rápidas y sencillas, las principales causas de este aumento de la contratación. Una nueva herramienta indispensable para la tarea agrícola.



La Xunta de Galicia viene participando desde el año 1992 en el Plan Nacional de los Seguros Agrarios, institucionalizado en colaboración con las compañías aseguradoras y la Entidad Estatal de Seguros Agrarios. Desde esa fecha hasta la actualidad, el sistema se ha ido consolidando constituyéndose en un recurso eficaz para el aseguramiento de la renta de agricultores y ganaderos ante fenómenos no controlables, tales como los producidos por causa climatológica, accidentes o determinadas plagas o

enfermedades. Desde entonces, han sido muchas las iniciativas, ampliación de coberturas y apertura de nuevas líneas de contratación que se han llevado a cabo en los planes sucesivos, consolidándose este sistema y adecuándose progresivamente a las necesidades reales del agricultor. Así, la gestión de estas subvenciones a través de las compañías en lugar de la Administración se configuró como un instrumento "atípico", en lo que respecta a su tramitación habitual, pero, sin duda, de mayor eficacia,

favoreciendo reducir a la mínima expresión la burocracia que supondría dejar en manos del asegurado la solicitud de la subvención, lo que ha contribuido aún más, si cabe, a consolidar el sistema y agilizar los pagos de estas subvenciones a través de las entidades aseguradoras. Por otra parte, la incorporación progresiva de las nuevas tecnologías ha permitido sacar adelante nuevas garantías o líneas de contratación que hace unos años difícilmente serían asegurables por los procedimientos técnicos

habituales de peritación.

Incremento de la contratación

Galicia ha experimentado en los tres últimos años un incremento significativo del índice de contratación, pasando de 3.819 pólizas, en el plan de 1998, a 5.137 pólizas en el plan 2000. A pesar de que todavía queda terreno que avanzar en este sentido, cabe destacar que la labor de la Xunta de Galicia en lo que respecta a la concienciación y difusión de este importante recurso para el

agricultor y el ganadero, y a la luz de los resultados, indica que este es el camino en el que debemos trabajar. Como ejemplo, baste citar la mejora ofrecida desde 1999 de las garantías en las líneas de contratación de ganado vacuno reproductor y de recría, con respecto a la cobertura de las enfermedades de campaña de saneamiento, que suponen un porcentaje medio del 70% de gasto del presupuesto que anualmente se dedica a los seguros en Galicia.

Pero no solamente este crecimiento y ánimo progresivo hacia la contratación de seguros se ha experimentado en el terreno ganadero. En cuanto a las líneas agrícolas, el mayor peso de nuestra Comunidad lo sustenta el viñedo, con 2.041 pólizas gestionadas en el año 2000. Alcanzar esta cifra se ha debido a la apertura del seguro de rendimientos por explotación o por parcela, que el sector ya reclamaba desde el año 1998: año en el que el índice de siniestralidad así como el número de siniestros no indemnizables fue especialmente elevado y produjo una disminución acusada de la contratación al año siguiente. Sin embargo, el ajuste de la extensión de las pólizas a las necesidades reales ha servido, como antes se comentaba, a esta nueva percepción por parte del asegurado, que entiende este recurso como una garantía esencial a la hora de desarrollar su labor.

Continuando con el análisis de esta situación, en las producciones agrarias relevantes en Galicia, como son: el viñedo, el kiwi y los frutales de pepita y hueso, la Xunta de Galicia alcanza el 55% de lo aportado por ENESA, y se han mejorado líneas de seguro como el viñedo, especialmente castigado en el año 1998, habilitándose un



seguro de rendimientos por parcela o explotación, independientemente de la naturaleza de los riesgos que provocan el siniestro. En este ámbito, están en fase de estudio determinadas mejoras para estas líneas, incorporando garantías que cubran riesgos excepcionales en los sectores hortícola y frutícola causados por fenómenos no controlables por el agricultor, así como la solicitud de inclusión en la línea de cultivos herbáceos extensivos, como es el caso de las praderas destinadas a ensilado, una cobertura para condiciones de exceso de lluvia (encharcamiento). Conscientes de primar la extensificación de la producción, en el caso de vacuno reproductor y recría la Xunta de Galicia aporta el 22 por ciento de la cuantía aportada por ENESA,

frente al 18 por ciento aportado para el resto de líneas ganaderas, como el cebo industrial de vacuno.

El futuro

Poco a poco se va consolidando esta eficaz práctica en el sector, y es imprescindible continuar potenciando esta línea de garantía. Así, viendo los múltiples beneficios de este afianzamiento entre todas las partes implicadas, la Xunta de Galicia pretende alcanzar objetivos tendentes a universalizar la protección del seguro, con su participación en la incorporación de nuevas garantías al sistema y la futura puesta en marcha de nuevas líneas de contratación. En este sentido, cabe destacar el inicio de la contratación del seguro de animales positivos a la

Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB), como respuesta a la crisis que ha experimentado el sector en los últimos meses y que ahora se presenta como una medida más, tendente a la progresiva recuperación del sector.

De hecho, están ya contemplados en el próximo trienio 2001-2003 aspectos interesantes para nuestra Comunidad Autónoma, como son el seguro equino, el seguro de incendios para producciones forestales, un seguro específico para la patata, el seguro de explotación de ganado porcino o la implantación de una garantía básica en el Seguro de Frutales, que ampare aquellas pérdidas debidas a condiciones climáticas no controlables por los procedimientos técnicos habituales.

En definitiva, nuestro Departamento colaborará en la medida de lo posible en los estudios conducentes a la elaboración de estas garantías o líneas orientadas a producciones en las que Galicia pueda desempeñar un papel importante en el mercado y, por otra parte, exista una demanda de los sectores implicados en estas mejoras, lo que nos llevará a ampliar el abanico de las coberturas y conseguir una lógica aceptación por parte del asegurado.

Esto es un esfuerzo de todos, tanto de la Administración como de las compañías aseguradoras. Por ello, es imprescindible continuar estrechando lazos de colaboración y seguir ahondando en estas cuestiones hasta lograr ofrecer un seguro rentable y eficaz para todos los productores.

Los Seguros Agrarios en Méjico

Los Seguros Agrarios en Méjico han pasado por distintos periodos desde 1954, no obstante siempre se ha tratado de asegurar las inversiones, no las producciones en sí.



Antecedentes

La participación del Gobierno Federal en el desarrollo y fomento del seguro agropecuario, ha tenido diversos enfoques durante las últimas cuatro décadas. Los primeros intentos para establecer un esquema de seguro agropecuario en Méjico se ubican en los años de 1926 y 1931, en los que fueron promulgadas las Leyes de Crédito Agrícola, según las cuales las sociedades locales y cooperativas agrícolas deberían constituirse en fondos de previsión, lo que nunca llegó a producirse. Posteriormente en 1939, se autorizó la creación de uniones de sociedades, a las que se asignó un fondo de reserva que les permitía afrontar pérdidas a través de un sistema de seguros mutuos. Si bien su funcionamiento no tuvo los resultados esperados, se puede

considerar éste como el antecedente más importante del seguro agropecuario en Méjico.

Debido al incipiente desarrollo que había mostrado el seguro agrícola en el país, el Gobierno Federal constituyó en 1953, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, la Oficina de Estudios del Seguro Agrícola, la cual se convirtió en 1954 en la Comisión de Estudios y Planeación del Seguro Agrícola. Con el objeto de lograr el desarrollo formal del seguro agrícola, en el mismo año de 1954, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en base a la Ley de Instituciones de Seguros, emite su autorización para constituir formalmente las Sociedades Mutualistas y para que otorguen el servicio de seguro agropecuario, con lo que se inicia de manera reglamentada la prestación general del mis-

mo. A partir de 1955, se promueve la constitución de estas asociaciones, ubicadas en los principales centros agrícolas del país. Las características generales establecidas por el Gobierno Federal para la operación del seguro agrícola, a través de las mutualidades, fueron las siguientes:

- Garantizar a los socios la recuperación de los gastos directos de explotación de sus cultivos.
 - Realizar una aportación inicial de recursos independiente del pago de la prima, con objeto de sufragar el costo de operación.
 - Crear las reservas técnicas suficientes para hacer frente a los problemas de siniestralidad que se presenten.
 - Contratar el reaseguro y suscribir contratos para recibir subsidios del Gobierno Federal.
- Por otra parte, y con el propósito de apoyar el desa-

rollo operativo de las sociedades mutualistas, el Gobierno Federal otorgó apoyo financiero a todas aquellas mutualidades que presentaran problemas deficitarios, para lo cual creó un fondo de compensación administrado por el Banco de México, que tenía la finalidad de cubrir la diferencia que existiera entre las indemnizaciones y las primas pagadas por los agricultores.

Con objeto de dotar de mayor congruencia y uniformidad operativa a las diversas mutualidades que operaban el seguro agropecuario, en 1956 y bajo el auspicio del Gobierno Federal, se constituyó la Federación de Sociedades Mutualistas. Es importante hacer referencia a la participación que el sector privado tuvo en estos inicios, a través de la constitución del Consorcio del Seguro Agrícola y Ganadero en 1954. Al igual

que las mutualidades, el Gobierno Federal apoyó el desarrollo de esta actividad y otorgó a las empresas integradas al Consorcio, un subsidio cuando alguna de estas compañías presentaba déficit de operación en este ramo.

La canalización del subsidio, a través de las mutualidades y el consorcio privado, no se reflejó, como se esperaba, en un desarrollo acelerado de la actividad aseguradora agropecuaria, siendo su participación en el mercado baja. Ambos tipos de organizaciones presentaban graves problemas financieros, derivados principalmente de elevados costos administrativos.

Creación de ANAGSA

Tras la promulgación, en 1961, de la Ley del Seguro Agrícola Integral y Ganadero, se crea en 1963 la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera S.A., (ANAGSA) que opera en un esquema basado en el establecimiento de un seguro a todo riesgo; la finca como unidad asegurable; la obligatoriedad de la contratación del seguro en todo financiamiento destinado a explotaciones agropecuarias; y la obligación del Gobierno Federal de aportar un porcentaje del costo de la prima, a efecto de reducir su precio a los productores.

Como consecuencia, la frontera agrícola se amplió indiscriminadamente y se incrementó el financiamiento a zonas no rentables, caracterizadas por alta siniestralidad, escasa vocación productiva y cultivos de baja rentabilidad, propiciándose que unidades de producción que por sí mismas no generaban los recursos necesarios para su desarrollo, se mantuvieran activas. Es decir que por la vía de las indemnizaciones esperadas, se otorgaba al productor ubicado en zonas de bajo potencial productivo, los ingresos que no podía obtener con su escasa producción.

Este esquema de asegura-

miento, considerado en su momento como el medio de llevar justicia social a los núcleos menos favorecidos del campo, trajo consigo una distorsión de los esquemas de aseguramiento, baja rentabilidad de la empresa, problemas de corrupción y malos manejos administrativos.

Hacia finales de la década de los ochenta el esquema se había agotado y era inviable en el corto plazo; el seguro agropecuario respondía a una práctica monopolística y servía más como subsidio indirecto a la producción, que para brindar una cobertura específica de riesgos y en el contexto de la crisis económica generalizada, se decreta la desaparición de ANAGSA, en el marco de la Reforma del Estado que planteaba el Gobierno Federal.

Era entonces necesario instrumentar cambios cualitativos en el mercado asegurador agropecuario que, a partir de la concepción del seguro como instrumento financiero estratégico de capitalización y garantía de continuidad del proceso productivo, permitieran conformar un mercado propicio para la competencia empresarial, y la atracción de capitales con expectativas de inversión. Se pretendía consolidar, con el tiempo, un mercado extenso en tamaño, diverso en la gama de productos, rentable y capaz de dar cabida a un amplio conglomerado de empresas aseguradoras, donde la empresa del Gobierno Federal fuera la inductora y eje de esta política.

Creación de AGROASEMEX

En Junio de 1990, el Gobierno Federal reformula su participación en el mercado de seguro agropecuario y crea AGROASEMEX, con la misión de tecnificar la operación del seguro agropecuario, poniendo énfasis en la función de apoyo y fomento para el desarrollo del sector. En el recuento de resultados, en un lapso de diez años, la institución logró confor-

mar una oferta de productos especializados tanto para el desarrollo del mercado, como para la promoción de nuevos participantes del sector privado y de organizaciones autónomas de aseguramiento del sector social.

Hoy, el seguro agropecuario opera en un mercado abierto, con normas de regulación y supervisión que aplican por igual para todos los participantes; el esquema de subsidios apoya directamente al productor, para facilitar su acceso a este servicio, con lo que se fortalece el desarrollo técnico del seguro. La oferta es diversificada, al participar en el mercado además de la propia AGROASEMEX, cinco compañías privadas y casi 200 fondos de aseguramiento, y la demanda depende básicamente de la voluntad del productor, que plantea requerimientos de protección especiales y atención a necesidades específicas. En 1996, el Gobierno Federal, encomendó a AGROASEMEX la misión de fortalecer y consolidar un Sistema Nacional de Aseguramiento al Medio Rural, para dar mayor apertura a la participación de las empresas aseguradoras privadas y fondos de aseguramiento. La distribución del merca-

do en el último lustro se caracterizó por un acelerado incremento en la participación de las compañías privadas y fondos de aseguramiento, que hoy alcanzan a cubrir más de dos terceras partes de la operación del seguro agrícola en México. En el ramo ganadero, se observa una tendencia similar que redundará en la redistribución del mercado.

Redefinición de AGROASEMEX

Después de las elecciones generales de julio de 2000 y con la llegada del nuevo equipo agrario en enero de 2001 es cuando, ante la madurez alcanzada por las aseguradoras privadas y organizaciones del sector social y consecuente con el proceso de evolución de AGROASEMEX, el Gobierno Federal ha decidido redefinir la presencia de la Aseguradora Pública como un instrumento de fomento, para impulsar una mayor participación de los agentes privados y sociales en el mercado del seguro agropecuario, y promover un sistema integral de administración de riesgos en el sector.

De esta forma, el Gobierno Federal ha estimado nece-

Cuadro n° 1. Diferencias entre la operación de ANAGSA y AGROASEMEX

CONCEPTO	ANAGSA	AGROASEMEX
Participación	Obligatoria al crédito	Voluntaria
Riesgos	Todo riesgo	Multirriesgos - específicos
Suma asegurada	100% valor producción	70 - 90% valor producción
Subsidio al productor	Agrícola 60,9%; Ganadero 44,6%	30% a partir de 1992 en S.Agrícola, y en 1995 en S.Ganadero
Suscripción	Automática, sin verificación	Previa verificación en el campo
Mercado	Todo, monopolístico y antiselectivo	Selectivo, potencial productivo media - alta rentabilidad
Cobertura	7.0 millones de hs.	2,2 millones de hs. Agroasemex, Fondos y Privadas
Siniestralidad	Agrícola 110,5%; Ganadero 62,2% (81/89)	Agrícola 78,6%; Ganadero 64,6% (91/99)
Corresponsabilidad productor	Ninguna	Deducibles y participación a pérdida

sario que AGROASEMEX se retire del aseguramiento directo y oriente su trabajo al reaseguro, de manera gradual y ordenada, con los siguientes aspectos fundamentales:

- Apoyar los costos de transacción para aquellas zonas y cultivos que sea de interés promover, de acuerdo a la política económica y social del sector agroalimentario y rural.
- Promover el desarrollo de productos de aseguramiento innovadores, a fin de poder equiparar la oferta de los mismos a los de países desarrollados.
- Proporcionar cobertura catastrófica al mercado e integrar su operación con otros programas dirigidos al sector para evitar duplicidades.
- Ofrecer esquemas de reaseguro proporcionales y no proporcionales a fondos de aseguramiento y aseguradoras privadas, que resulten atractivos y sean rentables en el medio plazo.
- Mantener una participación clara que no genere competencia desleal en el mercado.
- Consolidar y mejorar el desarrollo para la operación de Fondos de Aseguramiento.

Penetración del Seguro en el mercado agropecuario

AGROASEMEX, en este contexto y como parte del Sistema Nacional de Aseguramiento al Medio Rural, se ha planteado como objetivo la estructuración de esquemas de seguro y reaseguro que estimulen la mayor participación de

agentes privados y sociales en el mercado del seguro agropecuario, para promover su crecimiento y tecnificación, e integrar al sistema a estratos de productores que aún no tengan acceso al seguro.

La reorientación de AGROASEMEX al nuevo esquema se basa en tres vertientes fundamentales:

1) Dejar de actuar como aseguradora directa para ubicarse en el reaseguro. Con los siguientes objetivos:

- Consolidar técnicamente a la reaseguradora gubernamental y acceder al mercado internacional de retrocesión.
- Ofrecer esquemas de reaseguro catastrófico para disminuir el efecto de las desviaciones atípicas en la siniestralidad sobre las carteras de seguro agropecuario de los intermediarios privados y sociales.
- Complementar la capacidad financiera que ofrecen los reaseguradores internacionales a los intermediarios de seguro agropecuario en México (Fondos y Compañías Privadas).
- Ofrecer reaseguro para proyectos estratégicamente importantes en zonas técnicamente asegurables, con coberturas de riesgo que el mercado internacional no ofrece.

2) El fomento de la actividad aseguradora en el sector agropecuario.

- Con los siguientes objetivos:
- Constituirse en un instrumento de política del Gobierno Federal para impul-

sar la participación de los sectores privado y social en el aseguramiento agropecuario.

- Contribuir a consolidar el proceso de autogestión de los productores rurales en la actividad de seguro directo.
- Contribuir al desarrollo tecnológico del seguro agropecuario.

3) Ser el agente canalizador de los recursos fiscales destinados al subsidio a la prima.

Además, se buscará vincular el quehacer de AGROASEMEX con otros programas gubernamentales del sector; se aprovecharán los recursos técnicos, estadísticos y de capacitación que han sido desarrollados en esta materia y se conjugarán los esfuerzos de los sectores social, privado y externo, para mejorar las condiciones de competitividad en el mercado mundial. Así, se pretende que la transformación de AGROASEMEX en una reaseguradora del sistema de seguro agropecuario, se dé bajo un esquema que tienda a ser autosuficiente aun en desviaciones catastróficas, eficiente en el uso de los recursos públicos, se base en la participación de instituciones privadas nacionales e internacionales y de los fondos de aseguramiento – para que el Gobierno Federal tenga un papel de complementariedad en el riesgo -, y que los recursos públicos que se canalicen sirvan como un instrumento de política económica de fomento hacia el sector agropecuario.

Fase de transición

Para la realización del proyecto de la nueva AGROASEMEX, se ha planteado una etapa de transición en la cual – de forma simultánea a la implantación de la operación de reaseguro y fomento – se contempla la atención de los contratos vigentes en materia agrícola y pecuaria hasta su total vencimiento; la reestructuración y redimensionamiento orgánico y estructural de la empresa para que responda a las necesidades de sus nuevas funciones - considerando una reducida plantilla de personal altamente cualificado – y la desincorporación de activos no requeridos que se utilizaban para la operación directa.

De igual forma, se iniciarán procesos de modernización tecnológica para establecer una comunicación efectiva y una rápida respuesta a los requerimientos de servicio y operación con las aseguradoras privadas, fondos de aseguramiento y reaseguradoras nacionales y extranjeras, así como para mantener y acrecentar toda aquella información estadística de aseguramiento disponible y consolidar un acervo de calidad para las labores de asistencia técnica, fomento, desarrollo de productos y capacitación.

AGROASEMEX, con este enfoque, se convierte en un instrumento clave para continuar con el desarrollo y consolidación de un sistema de administración de riesgo al sector rural, así como en un medio de fomento e inducción del Estado Mexicano, más eficiente, de mayor alcance y penetración, en aras de un crecimiento equilibrado y seguro de las actividades agropecuarias en el país.

José María Iturbe Hernando
Consejero Agricultura, Pesca
y Alimentación
Embajada de España en Méjico

Cuadro nº 2. Penetración del Seguro en el mercado agropecuario.

Concepto	Unidad De Medida	1980-1989 ANAGSA	1990 - 2000		2001 - 2010	
			Agroasemex	Fondos + Privadas	Agro reaseguro	Fondos + Privadas
Superficie Asegurada Superficie Nacional Cultivada	Porcentaje	32,3	3,0	3,6	15,1	15,1
Cabezas Aseguradas Cabaña Nacional	Porcentaje	3,0	3,8	0,8	20,6	20,6
Subsidio a la prima/ha	Pesetas 2001	11.500	4.500	4.000	0	2.350
Subsidio a la Prima/cabeza	Pesetas 2001	5.800	400	322	0	210

Informe sobre el Sistema de Seguros Agrarios en Alemania

La agricultura alemana es privilegiada, en el sentido de que sus cultivos están perfectamente adaptados al clima y este no presenta, casi nunca, situaciones extremas. Los seguros de cosechas se basan, principalmente, en autoseguro de los agricultores y ganaderos.



Al hablar de los Seguros Agrarios en Alemania habría que tener en cuenta el clima. En este país llueve algo más del doble de la precipitación que cae en España: la gran diferencia es su distribución: llueve todo el año. En verano, algo menos y en invierno algo más, pero siempre de forma regular. Por lo tanto un mes sin que caiga agua hace fruncir el ceño, dos meses bordea la tragedia. Todo esto quiere decir que una variación en las cosechas de un 10% equivaldría en España a una variación del 50%. Por el mismo motivo, la ganadería tiene prácticamente asegurados los pastos previstos.

Ni siquiera fenómenos atmosféricos como el granzo o las heladas, dado el ambiente húmedo reinante, tienen los efectos devastadores que puedan te-

ner en nuestro país.

Otro caso es la ganadería, su gran densidad, sus razas muy seleccionadas y su gran productividad, la hacen muy proclive a la aparición de epizootías. También el que Alemania sea la zona de paso entre la Europa Oriental y la Occidental la hace especialmente vulnerable. En este sector sí existe un sistema de seguros a nivel de cada Estado federado. Aquí, las compensaciones se producen a través de unas cajas (aprobadas por ley) que se nutren, entre otros, de fondos aportados por los agricultores.

Todo esto, dicho a modo de preámbulo, serviría para explicar la peculiaridad de los seguros en este país. En Alemania no existe un sistema general y completo de seguros agrarios. Los daños que pueda causar la

aparición de epizootías o catástrofes climáticas son compensados, en general, por los mismos agricultores con base en sus reservas financieras acumuladas en sus respectivas explotaciones. En caso de que estas reservas no cubrieran el daño sufrido, existen las siguientes posibilidades de indemnizar al agricultor:

- Seguros privados (granzo; daños causados por vientos huracanados en edificios; daños por tener que interrumpir el funcionamiento y las actividades de la explotación cuando se trata de explotaciones grandes; seguros para compensar la pérdida de beneficios en explotaciones de producción animal).

- Cajas a nivel de los Estados federados para compensar a las explotaciones afectadas por la aparición

de epizootías (cajas establecidas por Ley).

- En caso de catástrofes, los Estados federados (Länder) tienen la posibilidad de conceder ayudas de emergencia para asegurar la supervivencia de las explotaciones; si estas catástrofes se producen a nivel nacional, también puede participar en la financiación de estas ayudas el Gobierno Federal.

En Alemania la compensación de daños causados por catástrofes naturales y climáticas es, exclusivamente, tarea y competencia de los Estados federados, incluida también la aplicación del fomento estatal de los correspondientes sistemas de seguros agrarios. Según las informaciones disponibles hasta la fecha, el único Estado federado que ha hecho uso de esta posibilidad es Ba-

Cuotas anuales de los ganaderos a las cajas contra epizootias. Año 2000

	BAVIERA	BAJA SAJONIA	BRANDEBURGO
Bovinos	Explotación 1-30 cabezas: 544 pts./cabeza Explot.> 30 cabezas: 629 pts./ cabeza	Cuota única: 595 pts./ cabeza	Cuota única, incluidas terneras: 595 pts./cabeza En caso de bajo riesgo por correctas medidas de higiene (previa solicitud): 510 pts./cabeza
Cerdos	Explot. 1-50 cabezas: 161,5 pts./cabeza Explot.> 50 cabezas: 195,5 pts./ cabeza	Explot. 1-199 cabezas; 340,0 pts./cabeza Explot. 200-999 cabezas; 437,8 pts./cabeza Explot. 1.000 cabezas; 680,0 pts./cabeza a) Reducción de un 10% en comarcas con menores daños b) Reducción de un 30% por cumplimiento de la Directiva sobre Higiene del Estado federado	Cuotas únicas: 297,5 pts./cabeza 85,5 pts./ lechón hasta 20 kg peso vivo En situación de menor riesgo por correctas medidas de higiene (previa solicitud): 212,5 pts./cerdo 85,0 pts./lechón hasta 20 kg
Ovejas	*Ovejas y carneros a partir de un año: Explot. 1-50 cabezas: 102,0 pts./ cabeza Explot. > 50 cabezas: 110,5 pts./ cabeza *Menores de 1 año: libre de cuota	*Ovejas a partir de 8 meses: Explot. 1-999 cabezas: 127,5 pts./ cabeza Explot. > 1.000 cabezas: 148,8 pts./ cabeza *Menores de 8 meses: libre de cuota	Cuota única: 170,0 pts./cabeza
Caballos	Cuota única: 425 pts./cabeza	Libre de cuota	Libre de cuota
Aves	a) Ponedoras de más de 6 meses Explot. Hasta 20 gallinas: 85,0 pts. Explot. Hasta 60 gallinas: 255,0 pts. Explot.> 100 gallinas: 4,25 pts./gallina b) Pollitas hasta 6 meses: 4,25 pts./pollo c) Pollos y pollitos de carne: 3,40 pts./pollo d) Pavos (todas las edades) Explot. 1-50 pavos: 4,25 pts./ pavo Explot. > 50 pavos: 8,50 pts./ pavo	a) Pavos, gansos y patos hasta 12 kg semanas y 5 kg peso vivo Explot. 1-50 aves: libre de cuota Explot. 51-1.000 aves: 850 pts. Explot. 1.001-30.000 aves: 637,5 pts./1.000 aves Explot. 30.001-100.000 aves: 722,5 pts./1.000 aves Explot. >100.000 aves: 807,5 pts./1.000 aves b) Pavos, gansos y patos no incluidos en a) Explot. 1-50 aves: libre de cuota Explot. 51-1.000 aves: 850 pts. Explot. 1.001-30.000 aves: 1.275,0 pts./1000 aves Explot. 30.001-100.000 aves: 1.445 pts./1000 aves Explot. > 100.000 aves: 1.615 pts./100.000 aves	Explot. 1-100 aves: 510 pts. Explot. 101-50.000 aves: 1,70 pts./ave Explot. > 50.000 aves: 2,55 pts./ave

den-Württemberg, que fomentó, en su momento, un sistema de seguros contra el granizo. Sin embargo, esta medida finalizó en el año 1986.

Durante los últimos diez años, en Alemania se concedieron ayudas estatales por daños causados por sequías e inundaciones. Estas medidas fueron financiadas, prácticamente en su totalidad, por el Gobierno Federal y los Estados federados en base a programas previamente comunicados a la UE. La base jurídica para iniciar las medidas contra las graves sequías de los años 1992 y 2000 fueron acuerdos administrativos establecidos entre el Gobierno Federal y los Estados federados, en los que se fijó una participación del 50% por parte del Gobierno Federal en los programas correspondientes elaborados por los Estados federados. Además, la mayoría de los Estados federados dispone

de programas propios para el apoyo y ayuda en caso de catástrofes naturales. Los daños causados por inundaciones suelen ser compensados, mayoritariamente, por los Länder mientras que los efectos dañinos provocados por otras catástrofes naturales se financian exclusivamente por los Länder. En estos casos, el Gobierno Federal sólo puede participar en la concesión de ayudas -siempre dentro del marco de su competencia fijada en la Constitución alemana- si la catástrofe ha provocado daños a nivel federal y con ello se sobrepasa el margen de capacidad financiera de los Länder. Entre los años 1990 y 2000 se han puesto a disposición del sector las siguientes cantidades para los distintos daños climáticos:

Sequías

Por el Gobierno federal: 214 millones de DM (18.120 millones pts.)

Por los Länder 223 millones de DM (18.955 millones pts.)

Inundaciones

Por los Länder 45 millones de DM (3.825 millones pts.)

En muchos otros casos también se concedieron otro tipo de ayudas, como por ejemplo moratorias en la devolución de préstamos, acceso a créditos con tipos de interés reducidos, pago anticipado de las primas por superficie para así mejorar la liquidez de la explotación afectada. La organización de la financiación de los daños que resultan de la aparición de epizootias es tarea de los Länder. Durante los últimos diez años se aplicaron, fundamentalmente, medidas de lucha contra las peste porcina clásica (PPC). La financiación de este tipo de programas se compone de recursos proporcionados por la UE (50%), por los Länder y por cantidades procedentes de

las cajas estatales de epizootias. Los importes pagados en cada caso varían en los distintos Länder, dependiendo de la cuantía que asuma la correspondiente caja. En el período 1993-1999, la cantidad invertida en la lucha contra la PPC ascendió a 215 millones de DM (18.275 millones de pts.)

En relación con las medidas para la lucha contra la PPC, la UE inició "medidas extraordinarias de apoyo del mercado" llevando a cabo acciones de compra de cerdos a gran escala. Para ello, en el período 1992 a 2000, en Alemania se utilizaron unos 271 millones de EUROS (23.035 millones de pts.), financiados por la UE (70%) y el Gobierno Federal (30%), respectivamente.

Además, el Gobierno Federal puso a disposición unos 16,1 millones de DM (13.685 millones de pts.) en el marco de un "programa federal PPC de urgencia" para ayudar a las explotaciones afectadas.

Dado que los riesgos climatológicos son cubiertos por seguros privados y sin ayudas gubernamentales, no se dispone de material estadístico al respecto.

Como ejemplo de seguros contra epizootias se han escogido 3 de los 17 Länder que componen la República Federal. Se han elegido dos de la antigua Alemania Occidental y uno de la Oriental. Los estados escogidos tienen todos ellos una gran densidad ganadera. Asimismo, entre los Estados del Oeste se han escogido uno del norte, con predominio de explotaciones entre medianas y grandes, y uno del sur con explotaciones mayoritariamente pequeñas. El estado oriental elegido es típico de la antigua República Democrática con explotaciones muy grandes en general, consecuencia de la colectivización.

Rafael Cavestany
Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Embajada de España en la RFA.

Seguros Agrarios: asignatura pendiente en Asturias

Que el sistema de Seguros Agrarios español no funciona en Comunidades Autónomas como la nuestra no es ningún secreto, basta con mirar los datos de aseguramiento en los últimos años para darnos cuenta.

Tan sólo el 20% de los agricultores y ganaderos asturianos suscribieron el pasado año pólizas de seguro. Esta situación es similar al resto de la Cornisa Cantábrica, lo que prueba que las actuales líneas de seguros no se adaptan bien a nuestras particularidades.

Aunque la nueva línea de explotación de ganado vacuno está incrementando la contratación considerablemente, los ganaderos asturianos necesitan cubrir algunos riesgos que, debido a las peculiaridades de nuestras explotaciones, nos causan graves siniestros.

Un caso similar ha sucedido con el seguro de pastos. Como en tantas otras zonas en Asturias el aprovechamiento de los pastos se hace bien a diente o bien ensilado, con la particularidad que el rendimiento de los pastos no sólo se ve reducido por la falta de lluvia, sino también por el exceso de precipitaciones que provoca la pérdida de hierba destinada al consumo en invierno.

Hay que tener en cuenta que Asturias tiene una cabaña de más de 500.000 cabezas de ganado vacuno, con una media de menos de 10 animales por

granja, alimentados en su mayoría por pastos y hierba producida en la explotación. No parece lógico que una línea que pasa por ser la más innovadora del sistema deje fuera, desde el principio, un colectivo tan importante de ganaderos.

Donde sí se han recogido las necesidades de los productores ha sido en la línea del seguro combinado de Fabes, donde los productores han puesto muchas esperanzas. Tan sólo el precio máximo asegurable puede provocar reservas a la hora de contratar. Hay que tener en cuenta que los agricultores que pueden aportar superficie a asegurar producen una leguminosa de alta calidad.

Desde ASAJA-Asturias creemos que el sistema de seguros agrarios debe ser una herramienta de política agraria, que sirva tanto a los productores, que se aseguran parte de sus ingresos en caso de siniestro, como a la Administración que evita situaciones límite con una cantidad de dinero muy discreta presupuestada con antelación.

El seguro no puede ser en ningún caso un complemento de rentas, el productor debe recibir una indemnización justa por las cosechas siniestradas, tanto si es un caso aislado como si es un siniestro generalizado. Los agricultores y ganaderos deben tener confianza en el sistema, considerando el seguro un coste fijo de explotación cada año.

Tampoco la Administración debe usar el sistema de seguros para poner "parches" de urgencia en determinadas situaciones. Nos estamos refiriendo a los nuevos seguros de EEB y MER. En plena crisis de un sector tan sensible en Asturias como el vacuno, el MAPA ha presentado estas nuevas líneas como las medidas más importantes e innovadoras para solucionar el problema.

Aun compartiendo la filosofía de estas nuevas líneas, desde ASAJA-Asturias seguimos pensando que no ha sido el momento más oportuno para tratar este asunto, y menos sin tener el apoyo mayoritario de las Comunidades Autónomas. El sector no está en la situación más propicia para contratar pólizas de seguro, y si estas se tuvieran que formalizar deberían estar fuertemente subvencionadas por las Administraciones.

Para ASAJA-Asturias hay que trabajar especialmente algunas cuestiones que pensamos tienen especial incidencia en nuestro bajo índice de aseguramiento, a saber:

- mejorar los canales de información a agricultores y ganaderos de manera que, al menos, sepan de la existencia y funcionamiento básico de las líneas de seguro.

- incrementar la información a los productores a la hora de la contratación. Cuanta más información tenga el productor en ese momento menos conflicti-

vidad se produce a la hora de las peritaciones.

- simplificar la contratación de las pólizas y las condiciones de aseguramiento.
- clarificar el proceso de peritaciones simplificando hojas de campo y actas definitivas.

- mayor apoyo del Gobierno Autonómico tanto subiendo su partida presupuestaria destinada a subvencionar la contratación, como haciendo llegar a ENESA, por medio de la Comisión Territorial, los principales problemas del seguro agrario en Asturias. Todo esto es imprescindible para intentar que los agricultores y ganaderos asturianos salgan del furgón de cola en cuanto a índice de aseguramiento, sobre todo teniendo en cuenta que los posibles cambios que se produzcan en la Política Agraria Común de la Unión Europea potenciarán los Sistemas de Seguros Agrarios, especialmente si miramos el modelo americano.

Desde ASAJA-Asturias creemos que es imprescindible que las Administraciones trabajen muy seriamente la posibilidad de establecer un Seguro de Explotación como paso previo e indispensable al Seguro de Rentas, que debe ser, sin lugar a dudas, el objetivo de los próximos años.



El buzón del lector

Muy señores míos:
He recibido de la Agencia Tributaria los datos fiscales que solicité en su día y mi sorpresa ha sido cuando he visto que han incluido los datos del importe de la subvención de los seguros agrarios. ¿Esto qué quiere decir? ¿Esa cantidad es correcta, pues yo no recuerdo la cantidad que subvencionó Enesa?
Me gustaría saber si esta cantidad que realmente yo no recibo en metálico debo incluirla en la Declaración de la Renta de este año y si influye el tipo de declaración que se hace. Yo nunca he metido este importe y la única cantidad que se contabilizó como ingreso en el año 1999 fue la indemnización por pedrisco de la fruta. Espero que pueda contestarme lo antes posible.
Un saludo.

María Jiménez Catalejo
Lérida

Contestación:
La Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) subvenciona los seguros agrarios con distintos porcentajes para minorar el coste del seguro, de forma que el agricultor o ganadero pague menos de lo que le corresponderá en un principio. Esta cantidad no es solicitada de manera explícita por el asegurado, pero en la póliza queda con claridad reflejado el importe de que se trata y que posteriormente liquida ENESA a Agroseguro. Por lo tanto, a través de este documento, usted conoce en todo momento dicho importe y éste debe coincidir exactamente con

los datos que aparecen en el extracto que envía la Agencia Tributaria. Si desconoce qué tratamiento fiscal tiene esta subvención debe solicitar la pertinente información en la Agencia Tributaria, con competencia directa sobre el tema, sin embargo las consultas que ha realizado ENESA sobre el tratamiento fiscal de la subvención a los seguros agrarios indica que salvo en la declaración por módulos, no es necesario incluir el dato en la declaración de renta.
Por el contrario, la indemnización que abona ENESA en concepto de los Reales Decretos que regulan los daños extraordinarios, se consideran ingresos y por lo tanto deben incorporarse como tales, al igual que las indemnizaciones que abona Agroseguro con el funcionamiento habitual del Sistema de Seguros Agrarios.
Atentamente

Noticias del Seguro Agrario.

Si desea formular sus preguntas, expóngalas con la mayor claridad posible en un folio de extensión y envíelas por correo con su nombre y dirección a:

"Noticias del Seguro Agrario"
(El Buzón del Lector)

ENESA. Calle Miguel Ángel, 23-5º
28010 - Madrid.

E-mail: seguro.agrario@mapya.es

Por motivos de espacio, la redacción se reserva el derecho a resumirlas



Agenda de seguros

Líneas del Plan 2001 que tienen abierta la contratación a 15 de julio de 2001

A partir del 15 de enero de 2001

- Seguro Combinado de Berenjena
- Seguro Combinado de Cebolla
- Seguro Combinado de Judía Verde
- Seguro Combinado de Tomate
- Seguro Combinado de Zanahoria
- Seguro de Explotación de Ganado Vacuno en Reproductores y Recría
- Seguro de Explotación en Ganado Ovino y Caprino

A partir del 1 de febrero de 2001

- Seguro Combinado de Girasol
- Seguro de Piscifactorías de Truchas
- Seguro de Acuicultura Marina (Dorada, Lubina y Rodaballo)

A partir del 1 de marzo de 2001

- Seguro Combinado de Cereales de Primavera
- Seguro Combinado de Coliflor y Brócoli
- Seguro Combinado de Lechuga Multicultivo
- Seguro Combinado de Cultivos Herbáceos Extensivos
- Seguro Combinado de Paja de Cereales Tarifa General

A partir del 1 de abril de 2001

- Seguro Combinado de Algodón
- Seguro Combinado de Cítricos Multicultivo de Cítricos
- Seguro Combinado de Tomate de Invierno

A partir del 1 de mayo de 2001

- Seguro Combinado de Aceituna de Almazara
- Seguro Combinado de Aceituna de Mesa
- Seguro Combinado de Arroz
- Seguro Combinado de Fabes en Asturias

A partir del 1 de junio de 2001

- Seguro Combinado de Aguacate
- Seguro Combinado de Cultivos Protegidos
- Seguro Combinado de Plátano

A partir del 1 de julio de 2001

- Seguro Combinado de Alcachofa
- Seguro Combinado de Guisante Verde
- Seguro Combinado de Haba Verde
- Seguro Combinado de Tomate de Canarias
- Seguro de Explotación de Ganado Vacuno en Cebo
- Seguro de Explotación de Ganado Vacuno en Lidia
- Seguro de saneamiento de animales positivos a la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB)
- Seguro de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovinos que mueren en la explotación (MER)

Recuerde: La finalización del periodo de contratación de las anteriores líneas de seguro varía según provincias, modalidades u opciones, por lo que es necesario que recabe información a este respecto a través de su tomador o mediador del seguro.



Revista de prensa

Los cerealistas perderán 220 millones, según Coag

Estas estimaciones iniciales podrían empeorar si continúa la ola de calor

La Comisión de Enlace de la prensa de campo está creando el expediente de los datos de la cosecha de cereales que se va a declarar. Por el momento, el Coag estima que la producción de cereales será de 2,2 millones de toneladas, lo que supone una pérdida de 220 millones de pesetas.

Una Comisión muy importante que se va a declarar en estos días que son las pólizas de seguro agrario que se van a declarar.

"(...) Dada la situación tan mala en la que se encuentran inmersos los campos cerealistas de la mayor parte de la provincia, principalmente la zona sur y de las Vicarias, son muchos los agricultores que están enviando las declaraciones de siniestro y que están deseando cumplir rigurosamente la normativa referida al integral de cereales (...)"

Diario de Soria, 12 de junio de 2001

Bienvenidos al MAPA

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

El volumen de préstamos con interés bonificado es de 16.000 millones de pesetas

EL CONGRESO CONVALIDA EL REAL DECRETO DE MEDIDAS DE AYUDA AL SECTOR DE LA FRESA Y CÍTRICOS EN ANDALUCÍA

El ministro de Agricultura, Miguel Arias Cañete, anuncia además una nueva modalidad de seguro agrario que cubrirá el riesgo de lluvias persistentes. Las ayudas son compatibles con las que establece la Junta de Andalucía.

El Pleno del Congreso de los Diputados ha convalidado hoy el Real Decreto 1020/2001, adopción de medidas de carácter urgente para paliar los efectos producidos por las persistentes e intensas lluvias de la Comunidad Autónoma de Andalucía Occidental, en determinadas cultivos del sector productivo.

"(...) El Real Decreto convalidado hoy por el Pleno del Congreso establece diferentes tipos de ayudas. Entre ellas, indemnizaciones de daños en las producciones agrarias de cítricos y fresas afectadas por el exceso de precipitaciones cuando estén aseguradas con pólizas en vigor del Seguro Agrario Combinado y este riesgo no tenga cobertura en la regulación vigente del Seguro Agrario (...)"

Página web del MAPA, 29 de junio de 2001

Una campaña amarga para los productores del Jerte

Las lluvias han pasado factura a la cereza cacereña. La Asociación de Cooperativas del Jerte, que engloba al 65% de los productores del valle, cifra el descenso de ventas en un 51%

Los productores de cereza del valle del Jerte, que engloba al 65% de los productores del valle, afirman que la campaña de comercialización de la fruta ha sido muy mala. El descenso de ventas se debe a las condiciones climáticas adversas que han afectado a la producción y a la falta de comercialización de la fruta.

"(...) Frente a los 5.145 millones de pesetas (30,9 millones de euros) que ingresó la cooperativa el pasado ejercicio, sus responsables prevén que este año la cifra caerá un 51% hasta unos 2.500 millones. La raíz del problema surge principalmente de la prolongada etapa de lluvias que ha impedido una normal polinización, por lo que el árbol no se ha cargado de fruto (...)"

Cinco Días, 14 de junio de 2001

Los seguros agrarios

La necesidad de tener un seguro agrario para las producciones obtenidas, en el caso de la provincia de Caceres, queda patente en el hecho de que los productores que están en condiciones de producir, pero que no tienen un seguro agrario, están sufriendo grandes pérdidas.

"(...) La necesidad de tener un seguro agrario para las producciones obtenidas, en el caso de la producción de cereales, queda patente en estas fechas de tanto calor (...)"

Diario de Soria, 12 de junio de 2001

El clima y los siniestros

Desde el 1 de enero hasta el 5 de julio de 2001 se han contabilizado por la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados (Agroseguro) 72.488 avisos de siniestros de producciones agrícolas, en toda España, declarados por los agricultores asegurados dentro del Plan de Seguros Agrarios Combinados, por haber sufrido algún tipo de siniestros en sus producciones aseguradas.

La superficie total siniestrada es de 809.265,61 hectáreas, debida, especialmente, al riesgo de **sequía**, con más de 414.000 ha, lo que supone un 51% de la superficie total. La producción más afectada por este riesgo ha sido la de cereales de invierno habiéndose siniestrado un total de 324.000 hectáreas, aseguradas en el Seguro Integral y casi 82.000 hectáreas aseguradas en el Seguro de Rendimientos en Explotaciones de Cultivos Herbáceos extensivos, lo que supone el 98% del total de superficie asegurada afectada



tada por la sequía. El segundo riesgo en importancia según la superficie afectada ha sido la **helada** con casi 174.000 ha, lo que representa el 21,5%, que ha afectado sobre todo a la Uva de Vinificación con más de 131.000 ha, lo que representa un 76%. El tercer riesgo según la superficie es el **pedrisco** con casi 78.000 ha, lo que supone un 9,6%, que ha estado muy disperso entre

los diferentes cultivos asegurados, siendo los más afectados los cereales de invierno, la uva de vinificación, cítricos y algunos frutales como el melocotón.

La repercusión del resto de riesgos, tal y como se contempla en el cuadro nº 1, es bastante menor que los riesgos antes indicados. Cabe destacar las casi 28.000 hectáreas provocadas por el **asurado o gol-**

pe de sol y las más de 27.000 hectáreas debidas al **viento**.

La distribución de estos siniestros en las distintas Comunidades Autónomas se recoge en el cuadro nº 2 y tal y como se observa en el mismo, la Comunidad con mayor siniestralidad ha sido Castilla La Mancha con 231.402 ha, las cuales se encuentran mayoritariamente en Ciudad Real y Albacete, ambas con más de 70.000 ha.

En segundo lugar y con 115.267 hectáreas se encuentra Castilla y León, en donde la siniestralidad está bastante repartida entre las provincias, si bien destacan Soria y Valladolid, con una superficie afectada que ronda las 20.000 ha. Con poco más de 100.000 hectáreas se encuentra Andalucía, en la que destaca Sevilla con 45.236 hectáreas, seguida de Cádiz con 28.108 ha.

*Almudena Pachá Guerras
Jefa del Servicio de Información y
Asesoramiento al Asegurado
Entidad Estatal de Seguros Agrarios
(ENESA)*

Cuadro nº 1. Distribución por riesgos de los siniestros acumulados hasta el 5 de julio de 2001.

RIESGOS	Nº DE SINIESTROS	SUPERFICIE SINIESTRADA (ha)
ADVERSIDADES CLIMÁTICAS	61	930,30
ASURADO	485	27.977,58
HELADA	26.736	173.630,07
INCENDIO	566	7.254,79
INUNDACIÓN	709	12.717,07
LLUVIA	2.236	19.774,86
MALA FLORACIÓN	21	184,00
MARCHITEZ FISIOLÓGICA	471	2.618,19
NO NASCENCIA	169	4.166,24
PEDRISCO	21.694	77.739,78
PIXAT	4	0,14
SEQUÍA	10.605	414.022,69
VIENTO	7.115	27.020,15
OTROS	1.616	41.229,75
TOTAL	72.488	809.265,61

Cuadro nº 2. Distribución por CCAA de los siniestros acumulados hasta el 5 de julio de 2001.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº DE SINIESTROS	SUPERFICIE SINIESTRADA (ha)
ANDALUCÍA	3.394	101.344,69
ARAGÓN	7.637	94.675,71
BALEARES	217	7.784,84
CANARIAS	2.900	14.086,46
CASTILLA LA MANCHA	19.252	231.401,95
CASTILLA Y LEÓN	5.612	115.267,43
CATALUÑA	3.329	21.787,98
COMUNIDAD VALENCIANA	19.350	37.186,48
EXTREMADURA	1.772	20.226,43
GALICIA	405	875,81
LA RIOJA	1.119	6.951,22
MADRID	749	3.976,79
MURCIA	1.371	15.392,78
NAVARRA	1.327	8.227,74
PAÍS VASCO	186	860,55
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	1,05
VARIAS COMUNIDADES	3.867	129.217,7
TOTAL	72.488	809.265,61